



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1732

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **20 JUL. 2020**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747.- de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 05 de febrero de 2020 que aprueba las Bases Administrativas(BA) y Especificaciones Técnicas(ET) para el llamado a Propuesta Pública N° 06-2020 "Arriendo Sistemas de Atención Social para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-47-LE20.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 17 de Febrero de 2020 de la Propuesta Pública N° 06-2020" Arriendo Sistemas de Atención Social para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-47-LE20.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. De Informática, de fecha 17 de marzo de 2020 de la Propuesta Pública N°06-2020 "Arriendo Sistemas de Atención Social para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-47-LE20.
- 5.- El informe de la Comisión Evaluadora de fecha 15 de abril de 2020 de la Propuesta Pública N°06-2020 "Arriendo Sistemas de Atención Social para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-47-LE20.
- 6.- El Contrato privado de fecha 26 de Junio de 2020, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Crecic S.A. 87.019.000-K
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1587 de fecha 26 de Junio de 2020 que aprueba el "Contrato de Arriendo Sistemas de Atención Social para la Municipalidad de Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Crecic S.A.
- 8.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La instalación de los sistemas de aplicación Municipal en el servidor de la Municipalidad de Temuco, por parte de la empresa de Crecic S.A. según consta en acta del 30 de abril 2020.

DECRETO

- 1.- Apruébese la recepción de los sistemas de atención social para la Municipalidad de Temuco a partir del 04 de mayo de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**/KKP/DZB/jvo
DISTRIBUCION**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Informática
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes